

JORGE CABRERA BARRAGÁN, SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, GRUPO B, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, POR EL TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.

CERTIFICA: Advertido error material de transcripción en la pregunta n.º 51, se procede a efectuar la siguiente corrección:

PRIMERO: Advertido error material en la pregunta n.º 51, a raíz de alegaciones presentadas por uno/a aspirante. Se procede a anular dicha pregunta y se pasa a computar la primera pregunta de reserva. En consecuencia, el resultado de su primer ejercicio es el siguiente

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL	CALIFICACIÓN
DE SAA TORRES, DUNIA MARIA	148800	6,25	9,40	7,82	APTO
ARROYO PACHECO, MARIA ARANZAZU	124300	6,20	8,20	7,20	APTO
MENDEZ VERDU, JOSEFA AMPARO	148900	8,96	5,00	6,98	APTO
RODÍGUEZ HERNANDEZ, JORGE	149200	5,20	2,00	3,60	NO APTO
MUÑOZ GALLARDO, SARA	148600	5,62	1,50	3,56	NO APTO
BARREIRO GONZALEZ, CONCEPCION	149000	5,03	1,00	3,02	NO APTO
SANCHEZ REYES, ADRIAN JOSE	149100	4,16	0,50	2,33	NO APTO

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las calificaciones de la fase de oposición del proceso selectivo de la plaza de Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales, grupo B.

TERCERO.- De conformidad con la Base Sexta de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo, así como con la Base Octava de las Bases específicas por la que se regirá el proceso selectivo de una plaza de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo B, una vez finalizada la fase de oposición, dará comienzo la fase de concurso, a esta fase sólo podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. El Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación final. La Fase de Concurso no es eliminatoria y la puntuación máxima que se puede obtener en su conjunto es de 3 puntos, puntuación que se acumulará al resultado de la fase de oposición siempre y cuando haya superado la misma.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Presidenta, a la fecha y firma del certificado digital.

El Presidente

El Secretario